



PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

San Luis Potosí

Las leyes y disposiciones de la autoridad son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este Periódico.

2015, "Año de Julián Carrillo Trujillo"

AÑO XCVIII SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2015
EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

Poder Legislativo del Estado.

Decreto 985.- Se designa al Contador Público Juan Pablo Acosta Martínez, como Contralor Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Responsable:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:

C.P. OSCAR IVAN LEÓN CALVO

Poder Legislativo del Estado

Dr. Fernando Toranzo Fernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado ha Decretado lo siguiente:

DECRETO 985

La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo establecido por el artículo 79 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, se designa al Contador Público Juan Pablo Acosta Martínez, como Contralor Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para el periodo comprendido del 15 de abril de 2015 al 14 de abril de 2019.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto estará vigente a partir del día 15 de abril de 2015 y hasta el 14 de abril de 2019, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado. Por lo tanto, con la entrada en vigor del presente Decreto, se abroga el Diverso Legislativo No 553, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 15 de abril de 2011.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos, 57 fracción XXXVIII, y 134, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, notifíquese al profesionista designado y cítese a rendir protesta de ley ante el Pleno del Honorable Poder Legislativo Local.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el catorce de abril de dos mil quince.

Diputado Primer Vicepresidente, Federico Ángel Badillo Anguiano; Diputado Primer Secretario, José Francisco Martínez Ibarra; Diputado Primer Prosecretario, Luis Enrique Acosta Páramo. (Rúbricas).

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto imprima, publique y circule a quienes corresponda.

D A D O en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a los quince del mes de abril del año dos mil quince.

El Gobernador Constitucional del Estado

Dr. Fernando Toranzo Fernández
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno

Lic. José Eduardo González Sierra
(Rúbrica)